



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, 08 JUL. 2019

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHITARAQUE Y OTROS
RADICADO: 150013333001201500118 – 00

Teniendo en cuenta que mediante auto del 27 de junio del presente año se fijó como nueva fecha para la realización de la audiencia de contradicción del dictamen el 15 de julio de 2019 a partir de las 3:00 PM (fl. 307 vto), siendo expuesta en dicha diligencia la necesidad de enterar al perito de la nueva fecha de la audiencia de manera directa sin que hasta el momento el Juzgado haya logrado establecer comunicación alguna con el mismo, el Despacho procederá a aplazar la diligencia programada y a fijar nueva fecha para su realización.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la Audiencia de incorporación del dictamen pericial programada por este Despacho para el día 15 de julio de 2019 a la hora de las 3:00 PM, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Señalar el día miércoles 24 de julio de 2019 a partir de las tres de la tarde (03:00 PM), para llevar a cabo la audiencia de incorporación del dictamen pericial decretado dentro de este asunto.

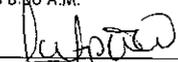
TERCERO: Comunicar la presente decisión al ingeniero **Rafael Hernando Pérez Espitia** (perito) a través de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia seccional Sogamoso y del número de celular 3142641287.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LAURA PATRICIA ALBA CALIXTO

Juez

DRRN

	Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
El anterior auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>28</u> de hoy <u>09/07/2019</u> en el portal Web de la Rama Judicial, sienda las 8:00 A.M.	
	
LADY JIMENA ESTUPIÑÁN DELGADO SECRETARÍA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	